

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



La suscrita secretaria del Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, procede a realizar la liquidación de costas del proceso fijación de cuota de alimentos instaurado por HILDA NELSY VICTORIA DE AGUIRRE contra HECTOR MARÍA AGUIRRE VELASQUEZ, a que fue condenada la parte demandada así:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO	folio 220.....	\$ 300.000
OTROS GASTOS		\$ 0
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		\$300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

Cali, 09 de septiembre de 2020

La secretaria,


Ma. Camila Martínez Rodríguez
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la anterior liquidación. Según lo dispuesto por el artículo 110 ídem, se fija en lista y traslado **No. 031 hoy 10 de septiembre de 2020 siendo las siete de la mañana (7:00 a. m.)**

VENCE: 15 de septiembre de 2020 – 04:00 p.m.


Ma. Camila Martínez Rodríguez
Secretaria

Rad. 2019-381
SBGS